

Lucha Canaria

Asamblea General (25-01-2014) - Vecindario

El resultado del estudio de las propuestas informadas por el Jurado de Garantías, ha sido positivo alcanzando un porcentaje de un 75%.

Legenda:  A favor -  En contra -  Retiradas

- 1) **Informe solicitado por Jonathan Fernández Afonso.**
 - Regla Sexta.- Los Equipos: Modificar el apartado 6.2.2
- 2) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.**
 - Modificación art. 11.1 de los Estatutos de la Federación de Lucha Canaria.
- 3) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Modificación del Reglamento Arbitral.
- 4) **Informes solicitados por Don Félix Brito García y otros más.**
 - Modificación al artículo 1.1.8 del Reglamento de La Lucha Canaria
- 5) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Licencias, artículos 1.1.4 y art. 1.1.6 del Reglamento de la Lucha Canaria
- 6) **Informe solicitado por Don Norberto Marrero Gordillo.**
 - Relación de pesos (Comité Técnico de Clasificación)
- 7) **Informe solicitado por la Federación de Gran Canaria.**
 - Modificación de los artículos 11.4.1 y 11.4.2 del Reglamento de La Lucha Canaria
- 8) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Regla Séptima: Sistema de "Tres las dos mejores".
- 9) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Art. 3º.- El Árbitro: cometido, colegialización, uniformidad y delegados con la mesa federativa.
- 10) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Artículos 6.10.3 y 6.13 del Reglamento de La Lucha Canaria.
- 11) **Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.**
 - Regla Undécima: Las faltas o amonestaciones.

12) Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.

- Regla Cuarta: La ropa de brega.

13) Informe solicitado por Don Tomás Delgado González.

- Incompatibilidades del Presidente del Comité Insular y Regional de Árbitros

14) Informe solicitado por la Federación de Lucha Canaria.

- Regla Séptima: Sistema de "Tres las dos mejores".

15) Informe solicitado por Don Roberto Marrero Castilla.

- Modificación del artículo 7.1 del Reglamento de La Lucha Canaria

16) Informe solicitado por el Presidente del Jurado de Garantías.

- Cese del Presidente de una Federación

CONCLUSIÓN

Considerando que de los 16 informes elaborados por el Jurado de Garantías, 7 obtuvieron la aprobación de los asamblearios y 5 fueron retiradas por tener informe negativo del jurado. Se puede concluir que entre las aprobadas y retiradas suman un total de 12 sobre 16. Por lo que se deduce que el Jurado de Garantía ha tenido un balance del 75 %, o lo que es lo mismo, de cada 4 informes 3 han sido aceptados.